

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2023

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA AGRARIA
RADICACIÓN:	253863103001-2015-00280-00
DEMANDANTE:	HENRY TORRES LEÓN
DEMANDADO:	ANDREA TORRES ROMERO y otros

En atención al informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **09:00 a.m.** del día **veintitrés (23)** del mes de **mayo** del año **2023** a efectos de continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 45 del Decreto 2303 de 1989, se decretarán pruebas y se desarrollará la **diligencia de inspección judicial** sobre el predio objeto de usucapión, acto al que deberá concurrir personalmente, tanto el extremo demandante como el demandado con el objeto principal de agotar las etapas procesales previstas en dicho artículo y de ser posible el fallo que resuelva de fondo este asunto.

En razón a lo anterior, se hace necesario tener en cuenta las siguientes indicaciones para la práctica de la diligencia:

- Sólo podrán acudir las partes del proceso, sus abogados y los funcionarios del Despacho.
- Los asistentes siempre deben usar tapabocas
- Se debe respetar el distanciamiento entre los asistentes
- Se debe suministrar, una semana antes el importe de las expensas que ocasiona el alquiler de vehículo y servicio de conductor a la señora Jueza para que su traslado al sitio donde se llevará a cabo la inspección judicial, en el cual solo podrá ir la funcionaria y el conductor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a02bad38297698197cb8e44ce0f904019585cd6a5964b4bb08b9f4ee23b3e23**

Documento generado en 11/02/2023 12:31:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>